



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 917/13

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE PIEDRAHÍTA

### EDICTO

D.<sup>a</sup>. CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION n.º 309/12, a instancia de DOÑA ROSALÍA BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.- Vivienda unifamiliar en Calle Capitán Vicente Pascua N.º 28, en Casco Urbano de Casas del Puerto, teniendo una antigüedad de más de treinta años, y ocupando una superficie total construida de ciento noventa y dos metros cuadrados sobre un suelo de 96 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, izquierda y frente, calle de su situación; fondo, Vivienda señalada con el N.º 32 de la calle Capitán Vicente Pascua.

Referencia Catastral: 3790702UK1839S0001MZ

2.- Nave en Calle Extrarradio N.º 2, en Casco Urbano de Casas del Puerto, teniendo una antigüedad de más de treinta años, y ocupando una superficie total construida de doscientos seis metros cuadrados, sobre una superficie de ciento tres metros cuadrados. Linda, derecha entrando, izquierda y frente, calle de su situación; fondo, Nave señalada con el N.º 1 de la Calle Extrarradio.

Referencia Catastral: 000900200UK18G0001KJ

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a DON JUAN JIMÉNEZ AVEZUELA como persona de quien proceden las fincas; a DOÑA ROSALÍA BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ como persona a cuyo nombre aparecen catastradas; a D. ELEUTERIO GAÑÁN MARTÍN, como dueño de las fincas colindantes, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a veinte de febrero de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.